

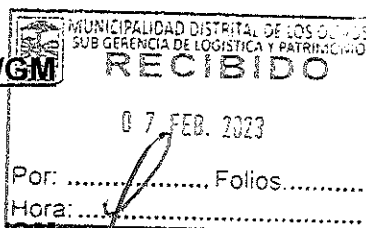


Los Olivos
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 077-2024-MDLO/GM



Destinatario : **OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

Ref. : **Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2024-MDLO/GM**

Fecha : **Los Olivos, 07 de febrero del 2024**

Por la presente, se remite la Resolución de Gerencia Municipal indicada en la referencia, para su conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
II. Titular: Doc. de Identidad: Fecha: Firma: II. Recepción por persona distinta al Titular: Recibido: Doc. De Identidad N° Relación con el titular: Fecha: Firma:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. Otro Fecha	Courier:

Base legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 25 de enero de 2019, en el Diario Oficial El Peruano.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2024-MDLO/GM

Los Olivos, 07 de febrero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 648-2024/MDLO/OGAF/OLYP emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita la aprobación de la Modificación N° 06 del Cuadro Multianual de Necesidades, el Informe N° 122-2024/MDLO/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

2. Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico – normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

3. Que, los artículos 11 y 12 del citado texto normativo, estipula que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende, entre otros, a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público, así como para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública;

4. Que, el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, señala que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla considerando el Planeamiento Integrado y su respectiva Programación, por un periodo mínimo de tres (3) años, para lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren las Entidades, a fin de identificarlos debidamente, valorizarlos y contar con información integral de los mismos;

5. Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento señalado en el considerando anterior, establece que el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras es el Cuadro Multianual de Necesidades;

6. Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias (en adelante Directiva), aplicable a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de conformidad con el inciso c) del artículo 3 de la Directiva y, que en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva, establece que, con posterioridad a la aprobación del CMN, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO) y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, precisando, en el numeral 27.3 del mencionado artículo 27, que: "Las modificaciones al CMN son





presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad (..);

7. Que, en virtud de lo antes señalado, se desglosa que con fecha 15 de enero del 2024 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva;

8. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2024-MDLO/GM de fecha 17.01.2024, se aprobó la Modificación N° 01 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

9. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-MDLO/GM de fecha 26.01.2024, se aprobó la Modificación N° 02 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

10. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2024-MDLO/GM de fecha 26.01.2024, se aprobó la Modificación N° 03 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

11. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2024-MDLO/GM de fecha 30.01.2024, se aprobó la Modificación N° 04 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

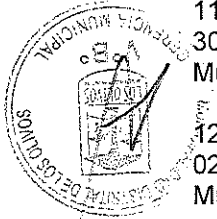
12. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2024-MDLO/GM de fecha 02.02.2024, se aprobó la Modificación N° 05 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024

13. Que, mediante Informe N° 648-2024/MDLO/OGAF/OLYP emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de la Modificación N° 06 del Cuadro Multianual de Necesidades, en base a los documentos de la referencia citados en su documento, puesto que las diferentes áreas administrativas de la entidad solicitan la incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades para las contrataciones de bienes y servicios. En virtud al numeral 27.4 de la Directiva, que indica: *"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva."* Por lo cual, sugiere emitir el acto resolutivo que modifique el Cuadro Multianual de Necesidades de la MDLO;

14. Que, mediante el Informe N° 122-2024/MDLO/OGAF la Oficina General de Administración y Finanzas, remite los actuados y solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la modificación N° 06 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

15. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Logística y Patrimonio, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe la modificación N° 06 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024, mediante el anexo N° 06 de la Directiva;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 225-2023 de fecha 08.11.2023;





Los
Olivos
Crece con todos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

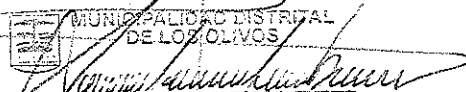
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION N° 06 DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, correspondiente al año 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Patrimonio, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

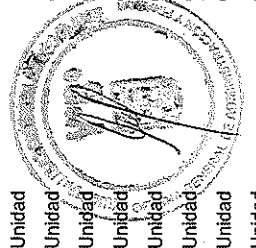
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Yuri Edison Santistebán Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000006

UNIDAD EJECUTORA : 017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301266

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01050303 - Oficina De Tesorería									
06/02/2024	0000000255	210100010109	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAJERO LIQUIDADOR	Servicio	0	0,00	0	0,00	3,000.00
01050305 - Oficina De Servicios Generales Y Maestranza									
07/02/2024	0000000256	607500070280	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MINICARGADOR FRONTAL	Servicio	0	0,00	0	0,00	1,00
01050501 - Oficina General De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones									
07/02/2024	0000000257	870100030010	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	Servicio	0	15,600.00	0	0,00	0,00
07/02/2024	0000000257	870500060008	SERVICIO DE TELEFONIA IP	Servicio	0	0,00	0	0,00	15,600.00
01050901 - Gerencia De Seguridad Ciudadana Y Gestión De Riesgos De Desastres									
05/02/2024	0000000248	710300010005	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 In X 36 yd	Unidad	0	0,00	12	0,00	0,00
05/02/2024	0000000248	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0	0,00	30	0,00	0,00
05/02/2024	0000000248	715000150020	PORTA CLIPS DE PLÁSTICO CON IMAN PARA 100 CLIPS	Unidad	0	0,00	10	0,00	0,00
05/02/2024	0000000248	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Unidad	0	0,00	10	0,00	0,00
05/02/2024	0000000248	715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	Unidad	0	0,00	10	0,00	0,00
05/02/2024	0000000248	716000010222	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	Emp X 50	0	0,00	60	0,00	0,00
05/02/2024	0000000248	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0	0,00	273	0,00	0,00
05/02/2024	0000000249	210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	Servicio	0	0,00	0	0,00	18,000.00
05/02/2024	0000000249	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0	0,00	0	0,00	15,000.20
05/02/2024	0000000250	071100380994	ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO PARA CAPACITACION EN SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio	0	0,00	0	0,00	33,000.00
05/02/2024	0000000250	071100382011	SERVICIO DE ANALISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN GESTION DOCUMENTAL	Servicio	0	0,00	0	0,00	33,600.00
01050905 - Subgerencia De Sérénazgo									
31/01/2024	0000000241	210100010882	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO MOTORIZADO	Servicio	0	0,00	0	0,00	1,000.00
01051403 - Subgerencia De Deporte Y Juventudes									
07/02/2024	0000000258	208000100033	PISO ANTI DESLIZANTE	M2	0	0,00	100	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	208000100606	PISO ANTI DESLIZANTE DE CAUCHO 3 mm X 1.30 m X 20 m	Unidad	0	0,00	10	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400060015	PELOTA DE FUTBOL N° 5	Unidad	0	0,00	50	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400060050	PELOTA DE FUTSAL N° 04	Unidad	0	0,00	30	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400060185	PELOTA DE POLIURETANO BASQUETBOL N° 7	Unidad	0	0,00	80	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400060187	PELOTA DE POLIURETANO PARA VOLEIBOL N° 5	Unidad	0	0,00	250	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400060206	PELOTA DE TENIS ANARANJADA X 3	Unidad	0	0,00	55	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400060207	PELOTA DE TENIS VERDE X 3	Unidad	0	0,00	40	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400060208	PELOTA DE TENIS AMARILLA X 3	Unidad	0	0,00	50	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400070008	RAQUETA DE TENIS 27 in DE LONGITUD	Unidad	0	0,00	20	0,00	0,00
07/02/2024	0000000258	239400090173	ESPUMA DE MICROPOROSO ERGONOMICO (PULL BOUY) PARA NATACION	Unidad	0	0,00	100	0,00	0,00



0.00 MUNICIPALIDAD
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000006

UNIDAD EJECUTORA : 017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301266

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01051403 - Subgerencia De Deporte Y Juventudes								
07/02/2024	0000000258	239400090197	TABLA PARA NATACIÓN DE ESPUMA DE EVA (ACETATO VINILO ETILENO)	Unidad	0	0.00	300	0.00
07/02/2024	0000000258	239400090434	FLOTADOR TUBULAR DE ESPUMA DE POLIETILENO 1.50 m	Unidad	0	0.00	400	0.00
07/02/2024	0000000258	731500010796	PINTURA ESMALTE GLOSS COLOR BLANCO	Galon	0	0.00	80	0.00
07/02/2024	0000000258	731500011117	PINTURA ESMALTE GLOSS COLOR GRIS	Galon	0	0.00	80	0.00
07/02/2024	0000000258	73150001170	PINTURA ESMALTE GLOSS COLOR AMARILLO	Galon	0	0.00	80	0.00
07/02/2024	0000000258	731500011239	PINTURA ESMALTE GLOSS COLOR VERDE	Galon	0	0.00	80	0.00
07/02/2024	0000000258	791900080148	COLCHONETA DE ESPUMA CON FORRO DE LONA 10 cm X 1.20 m X 1.75 m	Unidad	0	0.00	10	0.00

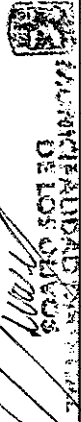
1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Decisión de Gerencia y no constituye un presupuesto de inversión, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Mag. Lic. Walter Crousario Ayala Vera
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS



Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

